León, Guanajuato. DD de MM de AA.

Hoja membretada;

Logotipo, domicilio, teléfonos, correo electrónico.

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**

DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

PRESENTE.

**Asunto: RAZONES TÉCNICAS PARA JUSTIFICACIÓN DE No. PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN**

Mediante éste oficio se justifica con razones técnicas fundadas y motivadas la modificación en tiempo al contrato con las condiciones originalmente pactadas en el contrato número(Agregar número de contrato).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido (Fundamento Jurídico anotar el artículo correspondiente al trámite ver las siguientes hojas)se presenta este oficio con razones técnicas para la formalización del convenio de (Trámite correspondiente) respecto del contrato número (Agregar número de contrato) cuyo objeto (Agregar nombre de la obra conforme al contrato) celebrado con la empresa (Nombre del contratista) de conformidad con lo siguiente:

**1.- HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS:**

(Relación y descripción de hecho o razones técnicas por las cuales se considera que es necesaria la modificación del contrato en tiempo o monto)

**2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITAN LOS HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS:**

(Relación de documentos con los que se acreditan los hechos y/o razones técnicas, mismos que deberán adjuntarse al dictamen técnico correspondiente. A manera de ejemplo se citan los siguientes documentos, siendo enunciativo, más no limitativo.

* Croquis, detalles técnicos;
* Reporte fotográfico ( en el que conste que efectivamente se trata del lugar);
* Controles de calidad, pruebas de laboratorio;
* Minutas de Campo;
* Notas de Bitácora (secuenciales desde el momento del problema hasta su solución);
* Hacer referencia al proyecto (Si es que tuvo alguna modificación o adecuación);
* Permisos (solicitud y autorización y proceso en que afectó);
* Lluvias (diagrama de lluvias, proceso en que afectó, barras o circular).

Analizando los hechos y/o razones técnicas antes expuestos esta supervisión externa determina procedente/improcedente la fecha de término al (agregar la fecha que se avala), con el importe (incluir monto de ampliación; en caso de existir una ampliación).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE SUPERVISOR EXTERNO**

**- HOJA 2 -**

**Esta hoja es sólo para consulta, por lo que no formará parte de la entrega del oficio de razones técnicas.**

**En los puntos listados podrá identificar la información que deberá incluir en el oficio de razones técnicas:**

Utilice únicamente la referencia de la Ley que aplique para el trámite que solicita, conforme al recurso de la obra.

Para prórroga

En el **artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (Federal)**

En el **artículo 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Ley abrogada (Contratos firmados con fecha anterior y como límite el 20 de junio de 2018)*

En el **artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Nueva Ley (Contratos firmados a partir del 21 de junio de 2018)*

Para la ampliación:

En el **artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (Federal)**

En el **artículo 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Ley abrogada (Contratos firmados con fecha anterior y como límite el 20 de junio de 2018)*

En el **artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Nueva Ley (Contratos firmados a partir del 21 de junio de 2018)*

Para una reprogramación:

Este proceso está en análisis para su validación, en cuanto a llevarse a cabo mensualmente, en este momento sólo se lleva a cabo cuando es necesario desfasar actividades no imputables al contratista.

En el **artículo 154 Tercer Párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (Federal)**

En la **artículo 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Estatal)** *Ley abrogada (Contratos firmados con fecha anterior y como límite el 20 de junio de 2018)*

En la **artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Estatal)** *Nueva Ley (Contratos firmados a partir del 21 de junio de 2018)*

Para suspensión:

En el **artículo 60 en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, (Federal)

En el **artículo 88 en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal**) *Ley abrogada (Contratos firmados con fecha anterior y como límite el 20 de junio de 2018)*

En el **artículo 95 en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal**) *Nueva Ley (Contratos firmados a partir del 21 de junio de 2018)*

Reinicio:

**En el artículo 149 en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (Federal)**

**En el artículo 88 en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Ley abrogada (Contratos firmados con fecha anterior y como límite el 20 de junio de 2018)*

**En el artículo 95 en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Nueva Ley (Contratos firmados a partir del 21 de junio de 2018)*

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará ***la reanudación en forma inmediata y continuar con los trabajos***.

Recalendarización:

En el **artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (Federal)**

**En el artículo 86 en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Ley abrogada (Contratos firmados con fecha anterior y como límite el 20 de junio de 2018)*

**En el artículo 92 en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, (Estatal)** *Nueva Ley (Contratos firmados a partir del 21 de junio de 2018)*